

¿Cómo afectaría el 'Brexit' a los médicos españoles?

Web CESM. 17 Junio 2016



Lo más lógico sería que Reino Unido y España llegaran a un **acuerdo** en breve para salvaguardar los **intereses recíprocos**, incluida la **libre circulación de profesionales** cualificados

En el Reino Unido trabajan actualmente unos 5.000 médicos españoles y el próximo día 23 de junio tendrá lugar en este país un referéndum para decidir si el país sigue o no siendo miembro de la Unión Europea.

La pregunta es: si Gran Bretaña opta por abandonar la UE, ¿cómo afectará esto a los facultativos que ya trabajan allí o a los que tienen pensado hacerlo en el futuro?

El peor escenario si gana el *Brexit* es que se produzca una desconexión total con la UE, lo que supondría que a los profesionales españoles se les aplicarían las mismas normas que a los extracomunitarios. Esto implicaría una serie de inconvenientes:

- Sería necesaria una autorización de trabajo para los profesionales que quisieran desarrollar su carrera profesional en el Reino Unido. Y esta autorización se obtendría y registraría según las reglas que se establecieran al respecto por el Derecho interno británico.
- Cualquier desplazamiento de trabajadores en el Reino Unido requeriría de un visado y de un permiso específico.

- Aumentarán las trabas burocráticas y se perdería libertad de movimiento, ya que los extracomunitarios no pueden cambiar fácilmente de centro, al concedérseles el visado en función de las características de su contrato de trabajo.

LO MÁS PROBABLE

Sin embargo, cabe pensar que el escenario descrito no es el más probable. Lo más lógico sería que el Reino Unido y España llegaran a un acuerdo recíproco para que los españoles que ya trabajan y residen en este país puedan quedarse a cambio de que suceda lo mismo con los cientos de miles de británicos que residen en nuestro país.

Al margen de la relación bilateral entre ambos países, el Reino Unido se vería también seguramente impelido a tratar de mantener la libre circulación de profesionales con la Unión Europea.

Una primera posibilidad en este sentido sería que el Reino Unido, una vez fuera de la Unión, se adhiriera al Espacio Económico Europeo, del que forman parte Noruega, Islandia y Liechtenstein. En ese caso, en el ámbito laboral, se mantendría la libre circulación de trabajadores, y por tanto, los españoles que trabajaran en el Reino Unido no requerirían -como sucede a día de hoy- autorización de trabajo para trabajar en este país, y, recíprocamente, se aplicaría lo mismo a los ciudadanos británicos.

Una segunda alternativa, similar al anterior, sería que el Reino Unido tras abandonar la Unión adoptara un modelo de relación con la Unión Europea similar al de Suiza, es decir, basado en acuerdos bilaterales incluyendo, entre ellos, la asunción de las normas comunitarias en materia de mercado interior.

Otra opción entre las más probables esa que el Reino Unido decida mantener la libre circulación de trabajadores (y por tanto los derechos asociados a ella) sólo en determinados sectores cualificados, entre los que se incluiría con seguridad el de los médicos, dada su fuerte demanda de profesionales y la especial consideración que viene mostrando, concretamente, hacia los titulados españoles.